PAPEL NOTARIAL DE ACTUACION

Ej Nº 338099

ESC. GONZALO JUAN BERTIN MARTELLA - 12450/2

GONZALO BERTIN MARTELLA, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE: I) La firma que luce en el documento que antecede, es auténtica y fue puesta en mi presencia por **LAURA DINORAH LECOCQ OLIVERI,** oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 1.366.387-1, y con domicilio particular en esta ciudad en la calle Wilson Ferreira Aldunate número 1.294, apartamento 405, en su calidad de Mandataria General y en nombre y representación de **DESTINOJET FINANCIAL SERVICES SOCIEDAD ANONIMA,** quien así lo otorgó y suscribió, previa lectura que del mismo le hice. **II)** DESTINOJET FINANCIAL SERVICES SOCIEDAD ANONIMA, es persona jurídica inscripta en el Registro Unico de Contribuyentes a cargo de la Dirección General Impositiva con el número 21 654503 0012, y tiene su domicilio en esta ciudad en la calle Wilson Ferreira Aldunate número 1.294, apartamento 403. **III)** DESTINOJET FINANCIAL SERVICES SOCIEDAD ANONIMA: **i)** es persona jurídica constituida por Acta otorgada en la ciudad de Montevideo, el día 1 de julio de 2010, por un plazo de cien (100) años (artículo 2), cuyas firmas certificó y protocolizó la Escribana Esther Reitzes Hoffnung, debidamente aprobados sus Estatutos por la Auditoría Interna de la Nación el día 26 de agosto de 2010, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el número 12.615 el día 10 de setiembre de 2010, y publicados en legal forma en el "Diario Oficial" de fecha 14 de setiembre de 2010, y "El Heraldo Capitalino" de fecha 13 de setiembre de 2010. **ii)** De los referidos Estatutos surge que la administración de la Sociedad estará a cargo de un Administrador o de un Directorio (artículo 18), con ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes (artículo 25). El Administrador, el Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente, representarán a la sociedad (artículo 24). **iii)** Del libro de Actas de Asambleas

Notaria Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

(debidamente certificado y anotado en el Registro Nacional de Comercio con el número 17.070 el día 27 de setiembre de 2010), resulta, a fojas 2, que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2010 celebrada en la ciudad de Montevideo, se designó el siguiente Directorio, Presidente: RICHARD ECHEVARRIA, Vicepresidente: FERNANDO ECHEVARRIA ESTRIBOU. Del libro de Actas de Directorio, Resoluciones y Copiador de Cartas (debidamente certificado y anotado en el Registro Nacional de Comercio con el número 17.069 el día 27 de setiembre de 2010), resulta, a fojas 4, que por Acta de Directorio de fecha 22 de noviembre de 2010 celebrada en la ciudad de Montevideo, el Directorio designado tomó posesión del cargo. iv) La Sociedad cumplió con lo dispuesto por la ley 17.904, según Declaratoria otorgada en escritura pública en la ciudad de Montevideo el día 23 de noviembre de 2010, ante el suscrito Escribano, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el número 17.106 el día 24 de noviembre de 2010. v) por escritura pública que en la ciudad de Montevideo el día 23 de noviembre de 2010 autorizó el suscrito Escribano, la sociedad confirió Poder General de Administración, Disposición, y Afectación, para todos sus negocios y respecto de todos sus bienes, presentes y futuros, ya sean muebles, inmuebles, corporales o incorporales, radicados en el país o en el extranjero, a favor de LAURA DINORAH LECOCQ OLIVERI. vi) La Sociedad está vigente, al igual que su representante en el ejercicio de su cargo. **EN FE DE ELLO,** a solicitud de la Sociedad interesada, y para su presentación ante las oficinas públicas /o privadas que correspondan, expido el presente que signo, firmo y sello, en la ciudad de Montevideo el día cuatro de abril de dos mil once.

$ 175,20

235614 32

PODER JUDICIAL
TIMBRE-REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707
$893
000052

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: GONZALO JUAN BERTIN MARTELLA es Escribano Público y la *firma* y *signo* que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ej Número 338099 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asi mismo para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el cuatro de abril de dos mil once.

María del C. Cabrera Robaina
Escribana Pública
Inspección Gral. de Reg. Notariales

Notaría 40
Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR.
(Seccion Legalizaciones)

13315 / 1

VISTO para la legalizacion de la firma de: MARIA DEL C. CABRERA ROBAINA S. CORTE DE JU

Actuacion Nro. Recibo Nro. 587241

Arancel: Articulo 340 inciso D) Ley 16170 del 28/12/1990

Codigo 10.02.21

Recaudado en UYS 1,50 en $ 150,00

Montevideo, 11 de Abril de 2011

La presente legalización únicamente certifica la autenticidad de la firma de la autoridad competente que luce en este documento y no su contenido.

BEATRIZ.DINUTO

Beatriz Di Nuto
Legalización 192.168.36.213
Firma
Dirección de As Consulares

CONSULADO DEL ECUADOR
Legalización Nº 135/11
Montevideo a 13 Abril 2011
Certifico que es autentica la firma de
Beatriz Di Nuto
Partida: III - 157
Valor Actuación U.S.$. 50,00

MONTEVIDEO

Ivonne Flores Espinoza
Encargada de Asuntos Consulares

Notaria 40
Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito. 25 ENE. 2013

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

13212350

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Pagina 1 de 1 **262018**

Solicitud: 262018
Emisor: PUBLICO COMUN Recibida 04/04/2011
PERIODO: - 04/04/2011
Resumen del resultado de la busqueda.-

---

1 DESTINOJET FINANCIAL SERVICES SA
RUC:216545030012

SOCIEDADES COMERCIALES

LIBRO	FOLIO	NUMERO	ENTRADA	FECHA	
		12615	10/09/2010	Sociedad Anonima	CONSTITUCION
		17106	24/11/2010	Sociedad Anonima Ley 17904	
			ESTAB.COMERCIAL	LIBRE	

(*) RESPECTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE TENGAN UN ASTERISCO SE ADJUNTARA FOTOCOPIA DEL ASIENTO REGISTRAL RESPECTIVO.
Advertencia:
-Seccion Universalidades se refiere a inscripciones posteriores al 01/01/1947
-Registro Nac.de Comercio comprende: A) en el interior informacion de Sociedades y Establecimientos Comerciales desde 1950. B) En Montevideo informacion de Sociedades y Compraventas de Establecimientos comerciales desde 1960 y de Promesas de estos ultimos y sus marginales desde 1995. C) Por contratos de uso y goce solicitar informacion en Reg. de la Propiedad, Sec. Inm. del lugar de ubicacion del inmueble de la Cooperativa.
-Registro de la Propiedad-Sec.Mobiliaria-Registro Nac.de Prenda Sin Desplazamiento: A) sede Montevideo: corresponde a derechos incorporales de todo el pais y a bienes ubicados en Montevideo, B) restantes sedes: corresponde a bienes ubicados en la sede consultada.
-Por C.I. y por R.U.T. la informacion corresponde a inscripciones posteriores al 14/05/2001 (excepto modificativas, extintivas, etc, que solo se informan por nombre/denominacion social)

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CERTIFICA QUE: POR LAS PERSONAS,CEDULAS DE IDENTIDAD O NUMEROS DE CONTRIBUYENTE DE LA D.G.I.,REGISTROS, SECCIONES, TIPO Y FECHAS INDICADAS, CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA, A LA HORA DEL CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA : 04/04/2011

EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL DIA 05/04/2011 13:19

Firma del Registrador

Notaria 40 Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

$ 705 TASA REGISTRAL ART. 338 LEY 16.736

13212349.

Solicitud : 262018 Recibida 04/04/2011

PUBLICO

del resultado de la informacion.-

TINOJET FINANCIAL SERVICES SA

No.12615 Bis 0 10/09/2010 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima CONSTITUCION
Emisor: REITZES HOFFNUNG ESTHER
01/07/2010
ADMINISTRACION LOS SOCIOS FUNDADORES EN FORMA INDISTINTA
Sociedad DESTINOJET FINANCIAL SERVICES SA
Ruc: 216545030012
Dom.:MONTEVIDEO
Regimen:Ley 16.060 Acciones:PORTADOR Capital:PESOS Cant.: 420000
Cuotas: Cuota monto: $ Cuota cant.: 1 Plazo: 100 A#OS

No.17106 Bis 0 24/11/2010 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904
Emisor: BERTIN MARTELLA GONZALO JUAN
23/11/2010
Presidente ECHEVARRIA,RICHEZ/RICARDO,,
Domicilio: WILSON FERREIRA ALDUNATE 1294/403
Presidente ECHEVARRIA,RICHEZ/RICHARD,,
Domicilio: WILSON FERREIRA ALDUNATE 1294/403
Vice Presidente ECHEVARRIA,ESTRIBOU/FERNANDO,,
Domicilio: WILSON FERREIRA ALDUNATE 1294/403
Sociedad DESTINOJET FINANCIAL SERVICES SA
Ruc: 216545030012
Dom.:MONTEVIDEO
Direccion: WILSON FERREIRA ALDUNATE 1294/403
Inscripcion afectada: 12615 2010

dgr

Dirección General de Registros

mec
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ASESORIA TECNICA REGISTRAL

91 / 2011

CERTIFICO QUE: Las firma que antecede, del certificado Nº 262018 del Registro Nacional de Comercio, se corresponde con la registrada en esta Asesoría Técnica Registral por la ***Escribana Mariela GARCÍA***, funcionaria de la Dirección General de Registros. ***EN FE DE ELLO***, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el once de abril de dos mil once.-

Esc. Emilio Susena
ASESORIA TECNICA REGISTRAL
JEFE DE DEPARTAMENTO

Notaria 40
Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR
(Seccion Legalizaciones)

13315 / 2

O para la legalizacion de la firma de: EMILIO SUSEÑA (DGR)

acion Nro. ****** Recibo Nro. 587241

cel : Articulo 240 inciso D) Ley 16170 del 28/12/1990

go 10.02.21

udado en $vc 1,50 en $ 150,00

evideo, 11 de Abril de 2011

esente legalización únicamente certifica enticidad de la firma de la autoridad etente que luce en este documento y no su nido.

BEATRIZ.DINUTO

Firma

192.168.36.213

Notaria 40
Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito. 15 ENE. 2013

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES